

SU ESTADO DE CONSERVACION SE AVALUA LOS 242,55 METROS CUADRADOS EN \$ 7.276,50.

AVALUO DE LA EDIFICACION: EDIFICACION DE HORMIGON ARMADO CON UN AREA DE CONSTRUCCION DE 135,00 MTS. 2 A 80 c/m2. EN \$ 8.100,00.

DANDO UN TOTAL DE: \$ 15.376,50

SON: QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

El remate se celebrara el dia y hora señalado anteriormente en la Secretaría del Juzgado Segundo de lo Civil de Guayaquil, ubicado en el segundo piso del Palacio de Justicia, en la ciudad de Guayaquil, Pto. Monayo y Cuzco. No se aceptaran posturas que cubran por menos del 50% del valor de la cosa a rematar, y las que se acompañaran el 50% de cada oferta en dinero efectivo o en cheque certificado a nombre de la institución. El pliego se encuentra en bajo la custodia del Depositario Judicial de Samborombon, Sr. Ulises Castañeda Guayaquil, 13 de abril del 2011

20 APR 2011

SECRETARIA
Juzgado 2do. de lo Civil de Guayaquil

AUTO INICIAL: Por auto las 17h56, se admitió la de la declaración bajo manifiesta que le ha sido demandado **JOSÉ STALI** la prensa de conformidad Civil, en concordancia con **JUICIO: 1123-C-2010 (0)** **JUEZ DE LA CAUSA:** Ab. de lo Civil de Guayaquil. Lo que comunico a Ud. obligación que tiene (n) días posteriores a la tercera caso contrario será (n) te

Guayaquil, 16 de febrero

AE

JUZGADO VIGÉSIMO

CAU 0000047
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA EXTERRANENERGY SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA.

La compañía **EXTERRANENERGY SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Febrero de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.001008 de 02 de Marzo de 2011.

1.- **DOMICILIO:** Cantón ORELLANA, provincia de ORELLANA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Participaciones 10.000 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A).- PRESTAR SERVICIOS Y ASESORIA RELACIONADOS CON LA COMPRENSIÓN Y MANEJO DE GAS NATURAL A TRAVÉS DEL DISEÑO, ADQUISICIÓN, FABRICACIÓN IMPORTACIÓN, ENSAMBLAJE, ALQUILER, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE EQUIPOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA PETROLERA,...

Quito, 02 de Marzo de 2011.

20-4-2011
EXPRESA

Dr. Xavier Lucero V.
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS
SUBROGANTE

**JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN**

A: ING. ALFREDO ZURITA SALAZAR por sus propios derechos y en calidad de garante solidario de la compañía ZURIRON S.A.
Les hago saber: Que por sorteo de ley le ha tocado conocer a esta

JUZGADO TRIGÉS

A: HUMBERTO GONZALO V. LE HAGO SABER.- Que en Juicio Verbal Sumario No. 3 a través de su Procurador CABRERA.-

OBJETO DE LA DEMANDA pagar a la parte actora: a) adjunto, esto es US\$ 8.166,11 DOLARES DE LOS ESTADOS

equivalente a la tasa máxima del Ecuador, c) Al pago de la en mora, contado desde el costas y gastos procesales abogado patrocinador; y e) pago de las obligaciones.-

CUANTIA: USD \$ 8.166,11 **JUEZ DE LA CAUSA:** Ab. S. Trigésimo Primero de lo Civil

AUTO: Mediante auto dictado junio del 2008, a las 10:43:30 el Ab. Pedro Cedeño Amad Legal del Banco Guayaquil que acompaña, contra HU precisa y completa, por requerir trámite verbal sumario.-

Consecuentemente citese a auto, en el lugar señalado por las copias necesarias para providencia dictada en Guay

señora Juez de la causa, desde sería imposible determinar mediante publicación en el Art. 82 del Código de Proce

de citación...".- Lo que con obligación que tiene de ser de los veinte días posterior caso contrario será tenido

JUZGADO 31

JUZGADO VIGÉSIMO

A: DAVID EFRAÍN OF LE HAGO SABER: judicatura el conoc